

*Derechos y obligaciones de pacientes psiquiátricos (con antecedentes de salud conductual y mental)

(Programas de hospital de día u hospitalización parcial, Programas de deshabitación de opiáceos, Servicios de psiquiatría para pacientes externos, Programas de transición y de vivienda asistida)

**Cada uno de los demás programas de deshabitación de opiáceos (OTP, por sus siglas en inglés) cuenta independientemente con su propio documento de derechos y obligaciones de pacientes.*

Para potenciar su seguridad como paciente, lo incitamos a que mantenga una comunicación franca con su equipo médico, a que esté bien informado en todo momento y a que participe en las decisiones de su atención médica y las opciones de tratamiento. Únase a nosotros como participante activo de su equipo médico y pase revista de los derechos y obligaciones que enumeramos a continuación para todos los pacientes y los representantes de pacientes.

Usted y su designado tienen el derecho de:

Prestaciones médicas respetuosas en un entorno seguro

- 1 Que mientras recibe su tratamiento se le brinde atención médica con consideración, respeto y compasión; y con la dignidad que fomenta una imagen positiva de sí mismo.
- 2 Recibir tratamiento en un entorno seguro, sin desatención o vejación (verbal, mental, física o sexual) o malos tratos debido a cuestiones de índole financiera.
- 3 Que no lo pongan en esposas o en aislamiento, a menos que sea necesario para su protección.
- 4 Conocer los nombres y la ocupación de las personas que cuidan de usted.
- 5 Enterarse cuando estudiantes, residentes u otros pasantes se ocupan de su tratamiento.
- 6 Escoger a su propio defensor, si llegase a precisar uno.
- 7 Que se respeten su cultura, sus valores personales, sus creencias y sus deseos.
- 8 Quedarse con y usar su propia ropa y sus posesiones, a menos que hacerlo lo afecte a usted o restrinja los derechos y la seguridad de los demás o sea incompatible con su plan de tratamiento.
- 9 Solicitar una segunda opinión.
- 10 Tener acceso a servicios religiosos.
- 11 Tener conversaciones con un representante de los servicios de deontología médica sobre asuntos vinculados a su tratamiento.
- 12 No ser discriminado por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, invalidez o retraso mental, religión, etnia, idioma o nivel socioeconómico
- 13 Recibir información sobre las tarifas hospitalarias y los honorarios de los médicos.
- 14 Solicitar un presupuesto de gastos hospitalarios antes de recibir atención médica.

Comunicación eficaz y su participación en las prestaciones médicas

- 15 Recibir información de una manera que prefiera y entienda claramente (p.ej., lengua de señas, asistencia para problemas de la visión, interpretación en su idioma). Estos servicios se brindarán totalmente gratis.
- 16 Obtener información de su doctor o prestador de servicios médicos sobre:
 - su diagnóstico
 - los resultados de sus exámenes
 - los posibles desenlaces clínicos y los resultados no previstos de su tratamiento

- 17 Participar en el plan de tratamiento y de alta o solicitar una evaluación del plan de alta en cualquier momento.
- 18 Involucrar a su familia en las decisiones sobre su tratamiento.
- 19 Hacer preguntas y recibir respuestas a sus preguntas o peticiones.
- 20 Recibir tratamiento para controlar el dolor (abordaje del dolor).
- 21 Rehusar tratamiento.
- 22 Contar con alguien para que le sirva de apoyo emocional, a menos que esa persona interfiera con los derechos, la seguridad o la salud de otros.
- 23 Solicitar y que se le proporcione un acompañante cuando vaya a hacerse exámenes, pruebas o procedimientos.
- 24 Elegir a su persona de apoyo y sus visitantes y cambiar de parecer sobre quién puede visitarlo.
- 25 Elegir a alguien para tomar decisiones sobre su tratamiento médico si en algún momento usted es incapaz de hacerlo (y permitir que todos los derechos de paciente le sean transferidos a esa persona).

Decisiones del final de la vida

- 26 Crear o hacer cambios a un documento de voluntades anticipadas o de instrucciones previas (también denominado testamento vital o poder notarial permanente para asuntos médicos).

Consentimiento informado

- 27 Dar permiso (consentimiento informado) antes de que le administren cualquier tratamiento médico no urgente que requiere de su consentimiento informado, entre ellos:
 - el tratamiento que le han propuesto
 - las metas y los riesgos y beneficios de su tratamiento
 - las alternativas de ese tratamiento
 - los riesgos y beneficios de esas alternativas
- 28 Aceptar o rehusar formar parte de un ensayo clínico sin que su decisión afecte su tratamiento.
- 29 Aceptar o rehusar que le tomen fotos, videos o grabaciones por cualquier otro motivo no relacionado con su tratamiento personal.

Trabajar para la Organización

- 30 Recibir un salario equitativo por servicios prestados.
- 31 Que el trabajo que realiza sea de beneficio para su plan de tratamiento.
- 32 Rehusarse a trabajar para la organización o en representación de ella.



The Johns Hopkins Hospital

*Derechos y obligaciones de pacientes psiquiátricos (con antecedentes de salud conductual y mental)

(Programas de hospital de día u hospitalización parcial, Programas de deshabitación de opiáceos, Servicios de psiquiatría para pacientes externos, Programas de transición y de vivienda asistida)

**Cada uno de los demás programas de deshabitación de opiáceos (OTP, por sus siglas en inglés) cuenta independientemente con su propio documento de derechos y obligaciones de pacientes.*

Privacidad y total confidencialidad

- 33 Contar con privacidad y confidencialidad en las comunicaciones sobre su atención médica y su tratamiento.
- 34 Recibir una copia del documento de la Notificación de Prácticas de Privacidad de HIPAA, que incluye información sobre cómo tener acceso a su historia clínica.

Agravios y quejas

- 35 Presentar una queja y que su queja sea examinada sin que afecte su tratamiento. Si tiene un problema o una queja puede hablar con su médico, la/el jefe de enfermería o el director del departamento.
- 36 Puede contactar con la Oficina de Relaciones con el Paciente marcando 410-955-2273 o por correo electrónico: PatientRelations@jhmi.edu.
- 37 Si su problema no se llega a resolver a su satisfacción, otros organismos extrahospitalarios que puede contactar son:
 - **Organismo de Mejoramiento de Calidad del hospital (QIO, por sus siglas en inglés)** para decisiones sobre su cobertura o para apelar un alta hospitalaria prematura:
Livanta/BFCC-QIO
6830 W. Oquendo Rd., Ste 202
Las Vegas, NV 89118
Phone: (888) 396-4646
 - **Agencia estatal:**
Maryland Department of Health & Mental Hygiene
Office of Health Care Quality, Hospital Complaint Unit 7120
Samuel Morse Drive
Second Floor
Columbia, Maryland 21046
Línea gratuita (Toll free): 1-877-402-8218
 - **Agencia de acreditación:**
The Joint Commission Office of Quality and Patient Safety
One Renaissance Blvd.
Oakbrook Terrace, IL 60181
https://www.jointcommission.org/report_a_complaint.aspx
 - **Para abordar problemas de discriminación también puede presentar una demanda civil en el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU.:**
Office for Civil Rights
200 Independence Ave., SW
Room 509F, HHH Building
Washington, DC 20201
1-800-368-1019, 1-800-537-7697 (TDD)
OCRMail@hhs.gov
Para obtener un formulario de reclamación visite:
<http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>

Sus obligaciones:

- 1 Brindar información correcta y completa sobre su salud, dirección, números de teléfono, fecha de nacimiento, compañía aseguradora y su empleador.
- 2 Llamar si no podrá cumplir con su cita.
- 3 Tratar con respeto a su equipo médico en el hospital empezando con médicos, enfermeras y técnicos; e incluso hasta los que le llevan sus alimentos y el personal de limpieza.
- 4 Ser considerado de los demás y sus pertenencias. Ser respetuoso con su lenguaje y su comportamiento, teniendo presente la privacidad de los demás, los niveles acústicos y el número de visitantes.
- 5 Controlar la manera en que se comporta cuando está enfadado.
- 6 Brindar una copia de su documento de voluntades anticipadas.
- 7 Hacer preguntas si existe algo que no entiende.
- 8 Dar aviso de cambios de salud imprevistos.
- 9 Seguir las instrucciones de su plan de tratamiento y expresar lo que le concierne sobre su habilidad de cumplir con el plan de tratamiento que le han propuesto.
- 10 Hacerse responsable de las consecuencias que resultan cuando rehúsa tratamiento o no cumple instrucciones.
- 11 Someterse a las reglas del programa.
- 12 Dejar los objetos de valor en casa.
- 13 No divulgar información de miembros del personal hospitalario o de otros pacientes.
- 14 No tomar fotos ni hacer vídeos o grabaciones sin el permiso del personal del hospital.
- 15 Pagar sus cuentas o acordar con nosotros maneras de conseguir financiamiento para que pueda cumplir con sus obligaciones pecuniarias.